



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 005  
10 de enero de 2018

**“POR LA CUAL SE FIJA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA  
VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O

1. Que en atención a las normas legales en especial la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, se hace necesario fijar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, como herramienta básica para el proceso de planeación de las necesidades de bienes y servicios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad durante la vigencia.
2. Que la programación de las compras de bienes y servicios debe sujetarse a la disponibilidad de los rubros presupuestales, que constituyen la fuente de financiamiento del plan y a la relación de necesidades presentadas por las distintas áreas de la Corporación, procurando disponer de los recursos técnicos y de apoyo logístico que demanda el cumplimiento de las responsabilidades y plan de gestión del Concejo Municipal de Valledupar.
3. Que para un manejo programado, coherente con el principio de planeación inherente a la contratación pública, se hace necesario fijar el Plan de Compras del Concejo Municipal de Valledupar, para la presente anualidad.
4. Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad, concordante con los principios constitucionales y legales, el Concejo Municipal debe recurrir a la celebración de contratos estatales de Prestación de Servicios y Adquisiciones de Bienes y Servicios, para el normal funcionamiento de la entidad.
5. Que se hace necesario establecer una tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, en los distintos niveles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad Concejo Municipal de Valledupar para la vigencia 2018, así: (Se adjunta).

ARTICULO SEGUNDO: El Presidente como nominador del gasto, será el responsable del manejo y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, adelantará los procesos contractuales considerando los principios de igualdad, transparencia, moralidad, eficiencia y economía, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 005  
10 de enero de 2018

**“POR LA CUAL SE FIJA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

ARTICULO TERCERO: El presente Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas en cualquier tiempo, por el comité conforme a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de la corporación. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni compromete a adquirir los bienes y servicios aquí señalados.

PARAGRAFO: Las modificaciones al Plan de Compras deben ser justificadas y sujetas a las disponibilidades presupuestales de la entidad. El comité de compras del Concejo deberá dejar constancia de las modificaciones aprobadas a través de actas suscritas por los miembros de éste.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer la siguiente tabla de honorarios para la vinculación de personal por prestación de servicios, que requiera la corporación para el cumplimiento de su gestión y obligaciones funcionales, así:

PERFIL OCUPACIONAL	DESDE	HASTA
ASESOR	\$3.500.000.00	\$6.500.000.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$3.400.000.00	\$5.000.000.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$2.500.000.00	\$3.300.000.00
TECNICO	\$1.200.000.00	\$1.800.000.00
AUXILIAR	\$1.000.000.00	\$1.500.000.00

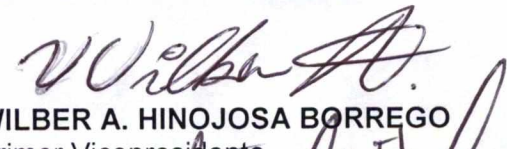
PARAGRAFO: Para fijar el monto de honorarios o compensación de los contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, a mas de considerar la idoneidad y la experiencia, deberá tenerse en cuenta la carga de trabajo asignada dentro de las obligaciones que se pacten en el contrato para el contratista.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los diez (10) días del mes de enero de 2018.

  
**YESITH TRIANA AMAYA**  
Presidente

  
**WILBER A. HINOJOSA BORREGO**  
Primer Vicepresidente

  
**JAIME E. BORNAGELLY FIGUEROA**  
Segundo Vicepresidente

  
**SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA**  
Secretario General

Elab. Yolima M.



**CONJUNTO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**PROYECTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

2018

No	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitudes de vigencias futuras?	Datos de contacto del responsable
1	801116	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ASESOR JURIDICO	10/01/2018	11 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$ 38.500.000,00	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
2	821119	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PERIODÍSTICA, JEFE DE PRENSA Y MEDIOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN.	15/01/2018	9 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$24.300.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
3	811115	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INFORMÁTICA, INGENIERO DE SISTEMAS.	11/01/2018	11 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$ 33.000.000,00	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
4	84111505	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE ADELANTADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA CORPORACIÓN.	16/01/2018	11 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$29.700.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
5	94131603	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA CORPORACIÓN.	11/01/2018	11 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$36.300.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
7	94131603	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍAS JURÍDICAS A LOS CONCEJALES, Y A LOS PONENTES EN EL TRÁMITE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, Y APOYO ADMINISTRATIVO	17/01/2018	9 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$27.000.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
8	801116	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE JURIDICO DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS.	05/06/2018	4 Meses	DIRECTA	PROPIOS	\$24.000.000	NO	NA	ARMANDO CUELLO JIMENEZ, 5841805.
9	93141506	IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADOPTADAS POR EL CONCEJO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MEDICINA DE TRABAJO CONFORME A LA LEY	05/03/2018	4 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$22.000.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
10	80101506	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL TRAMITE DE PROYECTOS DE ACUERDO DE GRAN MAGNITUD	05/06/2018	3 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$20.000.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
12	80161506	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTINUAR LA DOCUMENTACION, ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNICA DEL ARCHIVO	15/02/2018	2 MESES	INVITACION PUBLICA	PROPIOS	\$21.000.000	NO	N/A	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
13	93141506	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADOPTADAS POR EL CONCEJO EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS CONFORME A LA LEY.	05/12/2018	15 DIAS	INVITACION PUBLICA	PROPIOS	\$11.000.000	NO	NA	ARMANDO CUELLO JIMENEZ, 5841805.



14	43211507 431915 26111702 471218 14111514 44121804 31162001 43201808 44122104 44122104 43201810 311626 44121907 271115 46191506 44122011 44122011 14111514 44121615 44122107 44122107 14111519 44121701 44121701 44121706 14111514 14111514	COMPRAVENTA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.	15/02/2018	1 MES	INVITACION PUBLICA	PROPIOS	\$20.000.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
16	16 44121805	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, CAFETERÍA Y ASEO.	20/02/2017	2 MESES	INVITACION PUBLICA	PROPIOS	\$9.500.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
17	17 721029 811123 81112306 721518 721518 721518 721541 721518 721518 721518 721518 721518	INSTALACIÓN DE DIVISION Y VENTANILLA UNICA	05/03/2018	1 MES	INVITACION PUBLICA	PROPIOS	\$5.000.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM
18	18 721518 721518	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN.	15/02/2018	1 MES	INVITACION PUBLICA	PROPIOS	\$5.000.000	NO	NA	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 5841802, CONCEJO DE VALLEDUPAR @GMAIL.COM







31	APOYO A LA GESTION DE UN CAMAGRAFO	20/01/2018	8 MESES	DIRECTA	PROPIOS	\$10.400.000	N/A	SILVIO CUELLO CHINCHILLA, 584180.
----	------------------------------------	------------	---------	---------	---------	--------------	-----	-----------------------------------